

ORDENANZA N° 5.225

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre de “La Tomasa” a espacio verde ubicado entre calles José Andrada, al Norte, Abuela Derlina, al Sur y Oscar Agüero, al Este, del Barrio Labradores de Pango de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por los Concejales Alcira BRIZUELA y Ernesto salvador PEREZ.-

g.d.